

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de marzo de 2015, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 1968-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Galo Remigio Villegas Pita, director de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra, en contra del auto de 19 de noviembre del 2012, dictado por el Juzgado Segundo de Garantías Penales de Imbabura, dentro del juicio Nº. 2012-1288, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifiquese.-

SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



## CASO Nro. 1968-12-EP

RAZÓN!- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y veintitrés días del mes de marzo del dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 19 de marzo del 2015, a los señores: Galo Remigio Villegas Pita, Director de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra en la casilla constitucional 756 y en el correo electrónico aogybs@vahoo.es; Edwin Mauricio Cahueñas Iguago, juez de la Unidad Judicial Penal del cantón Ibarra, provincia de Imbabura los correos electrónicos en edwin.cahuenas@funcionjudicial.gob.ec: mauriciocahuenas@hotmail.com; Intendente General de Policía de Imbabura, mediante oficio 1257-CCE-SG-NOT-2015 el correo electrónico en intendente.imbabura@ministeriodelinterior.gob.ec; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; juez de la Unidad Judicial Penal, con sede en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura (ex Juzgado Segundo de Garantías Penales de Imbabura), mediante oficio 1256-CCE-SG-NOT-2015; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certificol-

Jaime Poz

Secretario General

JPCH/mmm



## GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 126

ACTOR	CASILLA CONSTITU CIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITU CIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
GALO REMIGIO VILLEGAS PITA, DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA	756/	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018 ~	1968-12-EP	PROVIDENCIA DE 19 DE MARZO DE 2015
HILDA MARINA VERDESOTO ZUÑIGA	520	JAVIER PONCE CEVALLOS, MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	0041	1974-12-EP	SENTENCIA DE 25 DE FEBRERO DE 2015

Total de Boletas: (05) Cinco

Quito, D.M., marzo 20 del 2015

Marlene Mendieta M.
ASISTENTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecho: 20 MAR. 2015

Total Boletas:....



De: CONSTITUCIONAL Marlene Mendieta
Enviado el:

Para:

Asunto:

**Datos adjuntos:** 

lunes, 23 de marzo de 2015 12:20

'aogybs@yahoo.es'; 'edwin.cahuenas@funcionjudicial.gob.ec';

'mauriciocahuenas@hotmail.com'; 'intendente.imbabura@ministeriodelinterior.gob.ec'

Notificación providencia

1968-12-EP-prov.pdf



Quito D. M., marzo 20 del 2015 Oficio 1256-CCE-SG-NOT-2015

Señot juez Vinejad Judicial Penal con sede en el cantón ibarra, Provincia de Immabura Ibarra

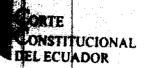
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 19 de marzo de 2015, expedida dentro de la acción extraordinaria de protección 1968-12-EP, presentada por Galo Remigio Villegas Pita, Director de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra. (Referencia juicio 2012-1288).

Atentamente,

Annual Printers

UNIDAD JUDICIAL PENAL
DE IBARRA
Recibido 2 CGO T. AYAJA
Fecha 13/MOR CO/40 IS
Mora Ka 2 La Q
Fojas No



Quite D. M., marzo 20 del 2015 Oficio 1257-CCE-SG-NOT-2015

Señor ENTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DE IMBABURA Ibarra

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 19 de marzo de 2015, expedida dentro de la acción extracrdinaria de protección 1968-12-EP, presentada por Galo Remigio Villegas Pita, Director de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ibarra. (Referencia denuncia 5764-SZ-I).

Atentamente,

10 money 4 m mg 23 | 03 | 2016

SEPRETARIS INTENDENCIA